

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST 2020-00477.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

-Requíerese nuevamente al JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que proceda a dar respuesta inmediata a lo solicitado mediante oficio Nro. 1760 del 5 de noviembre de 2021. Comuníquese por el medio más expedito.

-La dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante en escrito remitido vía correo electrónico el día 26 de enero de 2022, se tiene en cuenta para efectos de que se intente allí la notificación de la parte demandada.

- Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder contenida en el memorial allegado por la precitada apoderada, la peticionaria deberá aportar copia auténtica de la respectiva comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1518f2d679c8f6f0cd98267366bb37281489bc4e8fea9d603b56be1b5dd91182**

Documento generado en 14/02/2022 12:14:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>